

LA REVISTA ESCOLAR

SEMANARIO DEDICADO Á LA DEFENSA DE LA ENSEÑANZA

DIRECTOR:

Hildefonso Duñes Ferrera

Redacción y Administración, Feduchy 17, primero

Se publica los días 7, 15, 23, y 30 de cada mes

Suscripción: 0'50 pesetas al mes.

ADMINISTRADOR:

Manuel Juliá y Blanco

Los restos de un héroe

Desde la tarde de ayer, reposan en tierra española los restos del héroe de Rio Hondo, del Sr. D. Miguel Aguayo y Carrió que murió gloriosamente batiéndose al frente de su batallón el 7 de Diciembre de 1896 en la última guerra de Cuba.

Teniente Coronel de los «Cazadores de las Navas» se hizo acreedor á que el Jefe de la Columna al dar cuenta de la acción lo hiciera de la siguiente manera.

«Distinguióse por su bravura sin igual el teniente coronel D. Miguel Aguayo, quien al frente de su batallón, recibió una herida mortal, y continuó batiéndose hasta sucumbir como un héroe.»

Lazos de antigua y buena amistad nos unen con la familia del Sr. Aguayo; ésta dentro de su gran pena, habrá encontrado algún lenitivo á su pesar, al ver el respetuoso cariño con que la población de Cádiz, ha recibido tan gloriosos restos y las pruebas de afecto que le han tributado todas las clases sociales.

A nuestro querido amigo D. Miguel, hijo del finado en la actualidad Catedrático de Matemáticas del Instituto general y técnico de esta capital, á su respetable viuda é hija, reiteramos nuestro pésame más sentido, por la pérdida que hoy como ayer lloran cuantos tuvieron ocasión de conocer al inolvidable y pundoroso Jefe del batallón de «Cazadores de las Navas», que perdió su vida al defender la sacrosanta enseña de la patria.

Carta de despedida

Nuestro amigo D. Isidoro Hernández, antes de marchar de Cádiz para tomar posesión de su cargo de Inspector de 1.^a enseñanza de la provincia de Segovia nos envió la siguiente carta que con gusto publicamos. Reiteramos al Sr. Hernández nuestros deseos de que le sea grata su estancia en la provincia á que ha sido trasladado.

Sr. Director de LA REVISTA ESCOLAR.

Distinguido señor mío: agradeceré á V. que en las columnas de su ilustrada publicación dé gracias en mi nombre á las Autoridades, compañeros y amigos que en la capital y en la provincia hánme dado,

con motivo de mi traslado á Segovia, tantas pruebas de consideración y afecto.

De todos llevo grato recuerdo perdurable y á todos y á V. queda reconocido su atento s. s.

q. l. b. l. m.

ISIDORO H. Y HERNANDEZ.

Escuelas vacantes

En esta provincia se encuentran vacantes las siguientes plazas cuya provisión corresponde al turno de oposición.

Escuelas de niños

Maestro—El Gastor 825 ptas. de sueldo anual.

Una Auxiliaría en las Escuelas de La Línea, Algeciras, Ceuta y Pto. de Sta. María, dotadas la primera con 1.100 ptas. y 825 cada una de las demás.

Escuelas de niñas

Maestra—Tarifa 1375 ptas., una Auxiliaría en las Escuelas de niñas de Cádiz y Jerez, con igual dotación y otra en las de La Línea, San Fernando y Puerto Real con 1.100 las dos primeras y 825 la última.

Carta saludo

El nuevo Sr. Inspector de 1.^a enseñanza D. Sebastián Serrano, está dirigiendo á los Sres. Maestros de las Escuelas públicas de esta provincia, la siguiente carta.

Sr. D....Maestro de 1.^a enseñanza de.....

Muy distinguido compañero: Siendo mi primer deber el de darme á conocer tal cual soy al personal cerca del cual he de ejercer el cargo que por el Gobierno de S. M. me fué conferido, no vacilo en hacerlo, en la seguridad de que se congratulará Vd. al imponerse de los propósitos que me animan y del programa á que mi conducta habrá de ajustarse, durante todo el tiempo que alcancen nuestras relaciones oficiales.

Me consta en primer término, que he venido á una provincia en la que los Maestros cumplen sus deberes con entusiasmo, y por ello, nada puede importarnos la acción inspectora; pero si en alguna ocasión, esta, tuviera que intervenir por falta de carácter leve é inevitables, no dude de que la pruden-

cia presidiría en los hechos, (hasta su depuración), en términos que se me pueda llamar, más que Inspector, consejero, y más que fiscal, defensor.

Esta última condición, más que ninguna otra, es la que distinguirá todos mis actos, sin que la debilidad ni el miedo se me impongan tampoco, en todo aquello que llegara á revestir gravedad, y por tanto reclamara energía en los procedimientos.

Amante de la actividad y del deber, practicaré visitas con relativa frecuencia á todas las Escuelas que radican en los pueblos próximos á esta capital, sin que tal propósito signifique abandono ni descuido de las más distantes, ni menos molestia ni sacrificios para los Sres. Maestros; y sí, por el contrario, el deseo de compeñarme con ellos y con las autoridades locales, para obtener de estas, la mayor suma de beneficios en favor de la enseñanza y de los Maestros; bien estimulando á las Juntas locales, para la adopción de medidas que determinen el aumento de matrícula, mejora de locales para la enseñanza y habitación ó bien iniciando conferencias y excursiones escolares que contribuyan al conocimiento y enseñanza de la vida práctica á los niños, demostrándoles que se puede aprender mucho y bueno, sin fatigar á la imaginación.

Para que V. (como los demás Sres. Maestros de la provincia) pueda formar juicio exacto de la norma de conducta que me he impuesto, bastará con que le signifique, (como lo hago por la presente), que es mi propósito, hacer vida de unión é inteligencia con las autoridades de la capital y de la provincia, para que mis representados adquieran el convencimiento de que en toda ocasión y por todos los motivos, tienen quien, les defienda si fueran injustamente molestados, ó quien les aplauda y ensalce, en todo lo que merezca aplauso ó recompensa.

Reciba V. pues, mi repetido saludo y el afecto de mi consideración personal, y disponga como guste de su atento amigo y compañero q. l. b. l. m.

SEBASTIAN SERRANO.

S/C. Cuartel de Marina, 1. pral.—Cádiz.

Sección Oficial

Escuelas á oposición

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las 222 Escuelas creadas cada una con el sueldo de 1.000 ptas. anuales en la vigente ley de Presupuestos, serán provistas por oposición, en la forma que se determine.

Art. 2.º La distribución de esas Escuelas se hará por provincias, teniendo en cuenta el mayor número de alfabetos y los datos oficiales del arrego escolar de cada una de ellas.

Art. 3.º Los sueldos de 1.000 ptas. asignados á estas Escuelas serán satisfechos con cargo único al presupuesto del Estado, y se considerarán sólo como un aumento de la categoría de 825 ptas., á la que pertenecerán los Maestros que las desempeñen para todos los efectos legales.

Art. 4.º Los Maestros que se nombren como re-

sultado de estas oposiciones se posesionarán de sus Escuelas en el plazo máximo de un mes; estarán obligados á asistir, cuando se les cite, al curso intensivo de perfeccionamiento establecido por la misma ley en el Museo Pedagógico Nacional, y no se les contarán años de servicio mientras no hayan alcanzado el certificado de asistencia á este curso; pero una vez obtenido se les contará la antigüedad desde la fecha de su posesión.

Art. 5.º La Dirección de aquel Centro organizará dicho curso, cuidando de que los alumnos asistan á él por grupos y de darle carácter educativo y de aplicación metodológica, atendiendo con preferencia á los estudios y procedimientos cuya práctica deba estimarse de necesidad más urgente.

Designará los Profesores para dicho curso y fijará las gratificaciones que han de percibir, con cargo al presupuesto del Estado, proponiéndolo así al Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Art. 6.º El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes dictará las disposiciones oportunas para la aplicación de este decreto.

Dado en Palacio á 16 de Enero de 1907.—Alfonso.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Amalio Jimeno*.

(Gaceta 17 Enero.)

**

La *Gaceta* del 29 del mes anterior ha publicado una Real orden dictando las instrucciones convenientes para cumplimiento del Real decreto que antecede. La falta de espacio nos impide reproducirla; entresacamos lo más importante.

El sueldo y material de las 222 Escuelas serán abonados directamente por el Estado con cargo á su presupuesto y el local é instalación y la casa-habitación del Maestro se pagarán por los Ayuntamientos con carácter voluntario.

La creación de las dichas Escuelas pueden solicitarse por los respectivos Ayuntamientos en el plazo de 20 días, por conducto de las Juntas provinciales, las que informarán dichas peticiones y las remitirán á los respectivos Rectorados, este las informará oyendo al Consejo universitario debiendo enviarlas al Ministerio antes de terminar el mes de Marzo.

Hecha por el Ministerio la oportuna distribución se anunciará la convocatoria de las oposiciones; los aspirantes manifestarán el distrito universitario en que deseen verificar los ejercicios de las mismas que tendrán lugar en las capitales de los distritos universitarios.

Los ejercicios serán escritos y consistirán:

Primero. En una redacción sobre un tema de Pedagogía, que servirá además para precisar el dominio del idioma y ortografía y carácter de la letra.

Segundo. En la resolución de un problema de aritmética y otro de geometría.

Tercero. En la contestación á dos preguntas de cada uno de los siguientes grupos: Doctrina Cristiana y nociones de Historia Sagrada; Lengua Castellana, Geografía, Historia de España, Ciencias físicas, Químicas y Naturales, Fisiología é Higiene.

Para las Maestras habrá además un ejercicio de

labores fija lo por el Tribunal, entre las de inmediata aplicación á la Escuela primaria, prescindiéndose de toda labor de puro adorno y de carácter profesional.

Los Tribunales se compondrán de cinco vocales, nombrados por el Ministerio á propuesta de la Junta para el Fomento de la Educación Nacional; dichos ejercicios serán públicos, y se verificarán en días sucesivos.

En todo lo relativo a protestas y recusaciones regirá lo dispuesto en el Reglamento de oposiciones.

NOTICIAS

Con referencias á la enseñanza de niños de menos de cinco años de edad, el Comité Educacionista de Hounslow, Inglaterra, recomienda importantes modificaciones. Después de poner de manifiesto que deben procurarse toda clase de facilidades para que los niños duerman en la Escuela, cuando sea necesario las horas del curso, pide que suministren á los Institutos Educacionistas juguetes de toda especie, para poder apreciar las inclinaciones del escolar, y dirigir su educación de acuerdo con ellas.

El Jefe de la Sección de primera enseñanza y Escuelas Normales del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, D. José Luis Retortillo, ha obtenido un ascenso en su carrera administrativa.

Nuestra enhorabuena.

Según noticias la Caja Central de Derechos pasivos liquidará el pasado año sus cuentas con una considerable cantidad sobrante, después de pagar todas las obligaciones contraídas. Además, en el proyecto de presupuestos se aumenta la subvención del Estado hasta 120.000 pesetas.

Dicen que el Consejo de Instrucción pública ha informado que procede la supresión de las Normales de Maestras de Huesca y de Baleares, desempeñadas por monjas.

El reputado Dr. Cívilo, concejal del Ayuntamiento de Madrid, ha presentado, en el Congreso africanista, celebrado en la Corte, unas conclusiones, abogando por la vulgarización del árabe marroquí, como primer elemento para nuestra porvenir en Africa.

Por Real órden del Ministerio del ramo se accede á lo solicitado por D. Basilio Jiménez Pérez, que interesó le fuera devuelta la fianza que tenia impuesta para responder del cargo de Habilitado de los Maestros de primera enseñanza de los partidos judiciales de Sanlúcar y Arcos.

Para su entrega á los interesados se han recibido en la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de esta provincia los Titulos de Bachiller expedidos á favor de D. Manuel Pérez y Hernández y D. José Bello y Feo.

Cuando dieron á Castelar la noticia de que Chies habia fundado un periodico para defender la libertad del pensamiento, el gran tribuno preguntó con toda la ingenuidad de un niño:

—¿Y para qué quiere Chies la libertad de pensar?

De conformidad con lo solicitado por D. Demetrio Pedro Valero Muñoz, ha sido trasladado de la escuela de Jerez de la Frontera, que venia desempeñando, con

2 000 ptas. de sueldo, á una de Córdoba, con igual dotación.

La revista *Educación é Instrucción*, de Oviedo, ha iniciado una suscripción con objeto de ir adquiriendo material para las Escuelas de aquella región, así como ropas para los niños pobres, admitiendo tambien libros calzado, etc.

Entre la lista de suscriptores aparecen librereros, editores y catedráticos.

Reunidos los alumnos de la Escuela Normal Central de Maestros, después de estudiar el Decreto creando los estudios del grado normal, acordaron pedir la modificación del decreto, que consideran lesivo para ellos, y no asistir á clase mientras tal modificación no se lo- gre,

Esta determinación ha sido comunicada á los alumnos de las Escuelas Normales de provincias, para que secunden á sus compañeros de Madrid.

Ha visitado á los señores ministros y subsecretario de Instrucción pública la Comisión encargada de presentarles quejas por la sistemática preterición que los Poderes públicos vienen haciendo del Magisterio de primera enseñanza en las frecuentes reformas de que es objeto este ramo de la instrucción pública.

La Comisión salió satisfecha del recibimiento que le dispensaron los Sres. Ministro y Subsecretario.

Ha solicitado su jubilación por edad, el decano de los Maestros públicos de 1.ª enseñanza de esta capital y querido y antiguo amigo nuestro D. Pedro Portillo y Pecino.

D.ª Carmen Gutiérrez Martín, ha sido nombrada en virtud de concurso de ascenso, Auxiliar de las Escuelas públicas de niñas de Jerez.

En virtud de concurso único han sido nombrados don José Sánchez Badia, Auxiliar de Villamartin; D.ª Josefa Márquez Jurado, de Olvera; D.ª Juliana Adrover, de Villamartin, D.ª Ana González Velázquez, de Los Barrios y D.ª Fermina Santos, de Prado del Rey.

En Facinas (Tarifa) ha dejado de existir nuestro buen amigo y querido compañero el Maestro de aquella Escuela pública de niños D. Juan Carrero.

Acompañamos á la familia del finado en su justo dolor por la pérdida experimentada.

En el anuncio de oposiciones que ha de hacerse en el mes actual por el Rectorado de este distrito, figuran las siguientes plazas vacantes en la provincia de Sevilla:

De niños.—Las Auxiliares de las Escuelas superiores de Carmona, Lebrija, Marchena y Osuna; dotadas con 1.000 ptas., y la Escuela elemental de Villanueva de San Juan, con 825.

De niñas.—Las Escuelas de Gerena y Villanueva del Ariscal, con 825, y la Auxiliar de la Escuela de párvulos de Lebrija (de nueva creación), con igual sueldo.

No se han recibido en la Delegación de Hacienda las nóminas respectivas al personal de las Escuelas públicas de esta provincia correspondientes al mes anterior, hasta las dos de la tarde de hoy en que entra nuestro número en máquina.

¡Qué Pascuas más largas!

Imprenta. Rosario, 4 y Baluarte.

GUIA DE LA ENSEÑANZA

<p>Facultad de Medicina de Cádiz. Plaza de Alfonso XII. Secretaría. Horas de despacho de 9 á 11 de la mañana y de 1 á 3 de la tarde.</p>	<p>Instituto general y técnico de Cádiz. San Francisco 23. Horas de despacho en la Secretaría de 12 á 2 de la tarde.</p>	<p>Escuela de Comercio de Cádiz. Arbolí 7. Horas de despacho en la Secretaría de 11 á 4 de la tarde.</p>
<p>Colegio de primera y segunda enseñanza. San Francisco de Paula. Topete, 1.—Cádiz.</p>	<p>San Antonio de Pádua. Primera y segunda enseñanza y estudios superiores. Plaza Fernández Fontecha, 5.—Cádiz.</p>	<p>Institución Gaditana. Primera y segunda enseñanza. Carreras especiales. Sacramento, 9. Cádiz.</p>
<p>Colegio del Beato Diego José de Cádiz. Primera enseñanza y carreras especiales. S. Moret 25.—Cádiz.</p>	<p>Congregación de María. Colegio de primera y segunda enseñanza. Plaza de San Felipe.—Cádiz.</p>	<p>San Ignacio de Loyola. Colegio de primera y segunda enseñanza. Calderón de la Barca, 2.—Cádiz.</p>
<p>San Pedro Apostol. Academia teórica práctica de Comercio é idiomas. Doblones 16.—Cádiz.</p>	<p>San Felipe Neri. Primera y segunda enseñanza. San Miguel, 14.—Cádiz.</p>	<p>Colegio de S. Casiano. Cervantes, 15.—Cádiz.</p>
<p>Sagrado Corazón de Jesús. Colegio de primera y segunda enseñanza. Sagasta 21.—Cádiz.</p>	<p>Colegio para señoras. Columnela, 22.</p>	<p>Colegio para señoritas. San José, 8.</p>

SECCION DE ANUNCIOS

Librería Escolar.-JOSE ROMERO.-Montañez, 7.-Cádiz

Libros de texto, material y útiles de enseñanza, procedentes de las casas S. Calleja, Perlado Pérez y C^a, Antonio J. Bastinos, Hijos de Palencia, Hijos de S. Rodriguez etc. Útiles de escritorio, papeles de todas clases, artículos de piel, carteras, petacas, portamonedas etc. Devocionarios y estampas. Tarjetas postales ilustradas.—PRECIO FIJO.

▲ las escuelas se sirven los pedidos que sus Directores hagan, para cobrarlo al ser satisfecho el material, remitiendo orden contra los Sres habilitados.

El Libro de las Escuelas

El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha, compuesto por Miguel de Cervantes Saavedra, reducido y compulsado por D. Eduardo Vincenti, Consejero de Instrucción pública.—De venta en la Librería Escolar de D. José Romero, Montañez, 7.—Cádiz.

LA REVISTA ESCOLAR

Sr. D.